

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 17 días del mes de mayo del 2023.

VISTO: El Expediente N° 53417/23 STJ-SSA caratulado, “Cano, Ignacio Osvaldo s/ Licencia por Maestría”; y

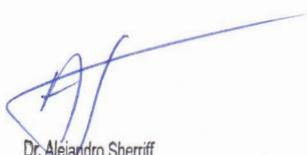
CONSIDERANDO:

I- La solicitud de licencia realizada por el Psicólogo de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana del Distrito Judicial Sur, Lic. Ignacio Osvaldo Cano, Legajo N° 788, en virtud de la Maestría en Salud Mental que cursa en la Facultad de Psicología y en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

II- Que para la asistencia presencial a las clases programadas de la mencionada Maestría, el Lic. Cano solicitó se le otorgue un total de quince (15) días, de acuerdo con el siguiente detalle: 18 y 19 de mayo; 15 y 16 de junio; 13 y 14 de julio; 10 y 11 de agosto; 14 y 15 de septiembre; 19 y 20 de octubre; 16 de noviembre y, 14 y 15 de diciembre, del corriente año.

III- En ese sentido, y toda vez que la citada Maestría se vincula con la función que cumple en este Poder Judicial, y luego de ratificar el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Superior Tribunal de Justicia en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo requerido.

IV- Que la titular de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana, Lic. Silvia Vecchi, manifestó su consentimiento con el pedido.



V- Asimismo, atento a las constancias obrantes en el legajo del Lic. Cano y lo informado por el Área de Personal y Haberes, surge que el referido cumple con los requisitos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Art. 40° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, Acordada N° 120/1994.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **CONCEDER** al Psicólogo de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana del Distrito Judicial Sur, Lic. Ignacio Osvaldo Cano, Legajo N° 788, quince (15) días de licencia para las siguientes fechas: 18 y 19 de mayo; 15 y 16 de junio; 13 y 14 de julio; 10 y 11 de agosto; 14 y 15 de septiembre; 19 y 20 de octubre; 16 de noviembre y, 14 y 15 de diciembre, todas del corriente año, según lo previsto en el Art. 40° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/1994 y modificatorias), esto a efectos de que el Licenciado pueda cumplir con el cronograma de cursada de la Maestría en Salud Mental, dictada en la Facultad de Psicología y en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



CARLOS GONZALO SAGASTUME



ERNESTO ADRIAN LÖFFLER



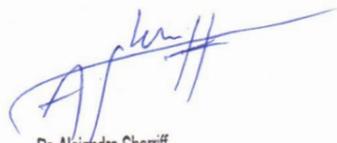
Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARÍO MUCHNIK



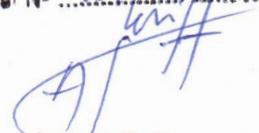
MARÍA DEL CARMEN BATTAINI



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 40/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia